

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

06 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO N° 1109

VISTOS:

A) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La instrucción del Jefe de SECPLA de iniciar el proceso de licitación del arriendo de un camión hidroelevar para la Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Angol.

E) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas de la Licitación Pública “ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL”.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto Operaciones
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL